



# FRACASO OPOSITOR DETRÁS DE SOBRRERREPRESENTACIÓN

+ Con 85.3% de los 300 distritos, Morena-PT-PV recibe 54% de *pluris*  
+ Morena y aliados tienen 108 proporcionales y PRIANREDE 92  
+ INE repartió *pluris* por partido, como permite la Constitución  
+ Incongruencias de Córdova contra asignación de plurinominales: AMLO

Por Redacción/ *El Independiente* ▶ 12 y 13

## ARREMETE AMLO CONTRA LORENZO CÓRDOVA POR PLURINOMINALES

Por Luis Carlos Silva

**A**rremete el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador en contra del ex presidente de Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova al señalar que cuando encabezó al órgano electoral no tuvo empacho en aplicar la Constitución Mexicana y lo que establece la ley, pero que ahora que llegó un gobierno de izquierda busca darle otro sesgo a lo que mandata la Carta Magna.

Desde Palacio Nacional, el Jefe del Ejecutivo recordó que los diputados de oposición rechazaron su propuesta por lo que ahora que se discute el tema de la sobre representación se inconforman y cada uno expresa su sentir al respecto.

López Obrador dijo estar enterado de que este viernes se anuncia el proyecto del INE sobre los plurinominales lo cual descalificó abiertamente.

De forma tajante, el presidente criticó a Córdova Vianello por haber expresado su rechazo a la sobre representación en un programa televisivo, cuando dijo al ser titular del INE el mismo aceptó que se votara en ese sentido.

El mandatario hizo referencia a que el consejero presidente del INE fue invitado a un programa televisivo donde participó Héctor Aguilar Camín, lugar en donde dijo expresaron su descontento con el accionar de la 4T, y el tema de la sobrerrepresentación, pero cuando eran del INE entonces si aplicaban la ley, lo cual fue severamente cuestionado.

También cuestiono ¿y que hicieron los legisladores de oposición?, rechazaron mi propuesta, al destacar que entonces no habría ningún problema no se estaría viendo cómo se va a repartir a los 200 diputados plurinominales.

López Obrador pidió que aprueben la iniciativa que se va a discutir en la nueva Legislatura para que no haya diputados plurinominales, que quede en la Constitución y ya se resuelve el problema.

Señaló que todos los participantes en el foro de discusión de ese canal eran “del bloque conservador, por aquello de los equilibrios democráticos –ironizó–.

Añadió que, si no hubiese antecedentes, cabría el argumento de “interpretar” la carta magna.

Sin embargo, cuestionó: “Entonces, por qué el doble discurso de hablar del estado de derecho, de que la ley es la ley, pero ahora como no quieren que se reforme la Constitución en beneficio del pueblo de México y quieren seguir manteniendo los privilegios de una minoría, lo que piden de manera descarada y abierta es: ‘Viólese la Constitución’. ¿Y eso es democrático?”.

En ese sentido, recordó que hace un par de años envió al Congreso una iniciativa de reforma en materia electoral en la que, entre otras cosas, se proponía eliminar los espacios plurinominales en el Legislativo, con lo que se reduciría el número de diputados de 500 a 300 diputados federales.

Fuente: *Presidencia de la República*.



## FRACASO OPOSITOR DETRÁS DE SOBRRERREPRESENTACIÓN

+ Con 85.3% de los 300 distritos, Morena-PT-PV recibe 54% de pluris

+ Morena y aliados reciben 108 proporcionales y PRIANREDE 92

+ INE repartió pluris por partido, como permite la Constitución

Por Redacción / El Independiente

Aunque la oposición del PRI, el PAN y el PRD y aliados de grupos conservadores e intelectuales militantes contra Morena han insistido en la existencia de una sobrerrepresentación "tramposa", el primer reporte final del INE sobre la distribución de 200 diputados y 32 senadores plurinominales se basa en el criterio constitucional de que el reparto se hace por partidos y no por coaliciones.

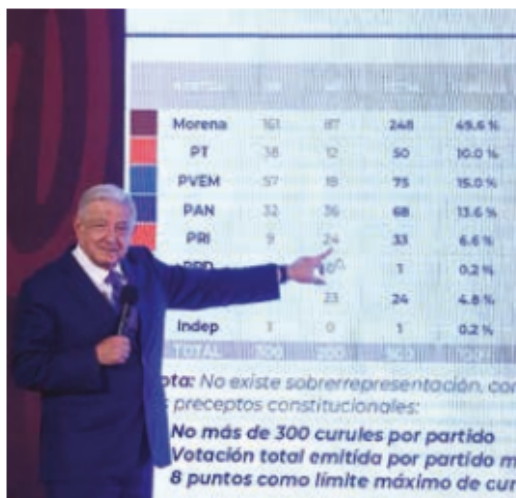


Foto: Cuartoscuro

En este sentido, el corte oficial de caja presenta los datos desagregados de elecciones de 300 diputados y 96 senadores por mayoría relativa —es decir, por distritos electorales— Y 200 diputados y 32 senadores de representación proporcional conocidos como plurinominales porque se distribuyen en función de porcentajes de votos acumulados.

El primer dato revelador señala que a nivel de diputados Morena, el Partido Verde y el PT ganaron 256 distritos electorales de 300 totales, es decir el 85.3%, lo que estaría diciendo que se trata de partidos con representación en los distritos por presencia directa, en tanto que la oposición del PRI-PAN-PRD apenas pudo acreditar victoria en 42 distritos, es decir en apenas el 14% de las comunidades que votan directamente por legisladores.

Con el 85.3% de distritos electorales, la coalición mayoritaria recibió solo 108 diputados plu-

rinominales de representación proporcional, el 54% del total.

La suma de distritos electorales y de diputados por representación proporcional fue de 364 para la coalición mayoritaria, el 72.8% del total, pero tomando en cuenta que la presencia y actividad política directa de estos partidos en el territorio fue abrumadoramente mayoritaria.

En cambio, la coalición opositora PRI-PAN-PRD apenas ganó 42 distritos de los 300, es decir una muy modesta presencia territorial de apenas 14% del total de los 300 distritos electorales. Como minoría, La coalición opositora recibió 66 diputados plurinominales adicionales, es decir, que su condición de minoría tendrá menos diputados por distritos territoriales que plurinominales por lista y porcentajes. Este dato exhibe la debilidad de la minoría opositora.

Las cifras procesadas en el INE indican la acumulación de votos por partidos en los distritos electorales y como la mayoría recibieron menos pluris que por mayoría y que la oposición fue salvada en porcentajes de curules por los plurinominales.

Como la distribución de pluris se hizo por partidos y cumpliendo con los requisitos constitucionales y no por coaliciones, la coalición mayoritaria hizo maniobras de declinación de diputados distritales para aumentar el número de diputados plurinominales, una operación política que no está condenada por las leyes ni está caracterizada Como ilegal. En este contexto, la decisión del INE se basó en criterios aceptados por las leyes para repartir plurinominales por partidos y no por coaliciones porque hubo la conjunción de tres partidos sin perder la personalidad de cada uno y en función de ello no se podía repartir plurinominales por coaliciones.

La clave para entender la distribución del plurinominales que configuran la mayoría calificada para la coalición mayoritaria tiene que ver con el hecho de que la verdadera presencia política de los partidos se da en el espacio territorial de los distritos electorales, en tanto que los plurinominales apelan a porcentajes de voto para distribución de curules.

Por partido y en suma de coalición, la alianza Morena-Verde-PT demostró con votos su dominio sobre el 85.3 de los distritos electorales, por lo que se extendería su presencia y acumulación de votos en representación proporcional para convertirse en una mayoría calificada.





La Constitución señala límite de sobrerrepresentación de 8%, pero el reparto de plurinominales se da sobre votos y ahí la coalición opositora ganó 108 curules de representación proporcional de un total de 200, es decir el 54%, aunque con victoria en 85.3/ de distritos electorales.

En la distribución de curules para el Senado, el escenario fue prácticamente el mismo: Morena-Verde-PT Ganaron 64 candidatos de mayoría relativa directa, el 66% del total de 96 en disputa, es decir: arriba del 64% que representa la mayoría calificada de dos terceras partes en ese rubro. De manera adicional, en senadurías de representación proporcional, una por cada de las 32 entidades de la República, la coalición mayoritaria recibió la asignación adicional de 19, el 59.3% del subtotal proporcional.

En la contabilidad final para la Cámara de Senadores, Morena ganó 46 (47.9% del total), recibió 14 de representación proporcional (43.7%) y el total de 60 senadores fue el 46.8% de los 128. La coalición mayoritaria acumuló 83 senadores de los 128 totales, el 64.8% y quedó a solo tres curules de la mayoría calificada.



Las cifras de reconocimiento de la votación distrital en diputados y senadores y la distribución de legisladores plurinominales en función del porcentaje por partidos reconoce de origen que la coalición Morena-Verde-PT tuvo una victoria aplastante a nivel de los distritos electorales para cada caso y que la coalición opositora no pudo acumular votos para fortalecer su posición: 42 distritos electorales de diputados, apenas el 14% del total de 300, en tanto que la coalición mayoritaria tuvo victoria en el 85.3% del total.

A nivel de senadores, la votación es compatible: 64 distritos de mayoría de los 96 en disputa, el 66% del total.

Las proyecciones de distribución de plurinominales del INE se ajustan a los criterios constitucionales ya los porcentajes de votos obtenidos.

Las cifras de distribución de curules que distribuyó de manera preliminar el INE y que hoy viernes 23 de agosto se hará oficial tendrá que pasar por la revalidación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se concentrarán todas las quejas opositoras reclamando la sobrerrepresentación.

Sin embargo, el punto central radica en que la distribución de curules de representación proporcional o plurinominales se hizo conforme a criterios validados por la Constitución en función de partidos y no de coaliciones.